

## TÉRMINOS Y CONDICIONES PROGRAMA DE REFERIDOS GESTIUM

Última actualización: 22 de junio de 2026

Estos Términos y Condiciones ("el Programa") regulan la participación de cualquier persona natural ("el Referido") que desee referenciar a Gestium (ROOT.COM.CO S.A.S. NIT 901016161-6) ante cualquier persona vinculada a una inmobiliaria, con el propósito de que dicha inmobiliaria adquiera los servicios de Gestium. Al participar, el Referido acepta expresamente estos términos.

### 1. Objeto del Programa

El Programa invita a cualquier persona mayor de edad que tenga contacto con una inmobiliaria a poner a Gestium en comunicación con quien pueda proponer o decidir la implementación de Gestium dentro de esa empresa. A cambio, si dicho contacto resulta en la firma de un contrato y en el pago efectivo del servicio, el Referido recibe una comisión en los términos descritos en este documento.

### 2. Naturaleza de la relación

La participación en el Programa **no genera una relación laboral, ni un contrato de prestación de servicios subordinado, ni ningún tipo de vínculo de exclusividad** entre el Referido y Gestium. Se trata de un convenio puntual de intermediación: el Referido facilita un contacto, y Gestium —a través de su propio equipo comercial— gestiona, negocia y cierra el negocio de forma independiente.

### 3. ¿Quién puede participar?

Puede participar cualquier persona natural mayor de edad, sin restricciones adicionales de vinculación laboral o sectorial. Gestium se reserva el derecho de verificar la identidad del Referido y la veracidad de la información suministrada antes de procesar cualquier pago.

### 4. ¿Cómo funciona el Programa?

1. El Referido pone en contacto al equipo de Gestium con una inmobiliaria interesada.
2. El equipo comercial de Gestium contacta a la inmobiliaria y gestiona el proceso de venta de forma independiente.
3. Si la inmobiliaria firma contrato con Gestium y realiza el **primer pago** correspondiente a su mensualidad, se activa el derecho del Referido a recibir la comisión descrita en la Sección 5.

No es requisito que la persona de contacto referenciada sea el director o gerente de la inmobiliaria. Si la intermediación de un tercero dentro de la inmobiliaria —sin importar su cargo— da lugar a la firma del contrato, el Referido conserva su derecho a la comisión.

#### 4.1 Referidos duplicados

Si más de una persona referencia a la misma inmobiliaria, el derecho a la comisión corresponde a quien haya referenciado primero, conforme al orden de registro en los sistemas de Gestium. Gestium podrá solicitar evidencia adicional en caso de disputa.

## **5. Cálculo, duración y pago de la comisión**

- La comisión equivale al 10% del valor total de la mensualidad que la inmobiliaria pague a Gestium.
- Como regla general, el Referido tendrá derecho a recibir comisión durante un periodo de 6 meses, contados a partir del primer pago efectivamente recibido por Gestium de parte de cada inmobiliaria referenciada.
- No obstante, cuando un Referido logre el cierre efectivo de una inmobiliaria referenciada, se abrirá a su favor un periodo de 6 meses contados desde la fecha de dicho cierre. Si dentro de ese periodo el mismo Referido logra el cierre efectivo de una o más inmobiliarias adicionales, tendrá derecho a recibir comisión durante 9 meses por cada una de esas inmobiliarias adicionales, en lugar del periodo general de 6 meses.
- Cada nuevo cierre efectivo realizado dentro de una ventana vigente de 6 meses abrirá una nueva ventana de 6 meses, contada desde la fecha de ese nuevo cierre. En consecuencia, el beneficio de comisión por 9 meses podrá mantenerse activo siempre que el Referido continúe logrando cierres efectivos dentro de los 6 meses siguientes al cierre inmediatamente anterior.
- Para efectos de esta condición, se entiende por cierre efectivo la fecha en la que la inmobiliaria referenciada haya firmado contrato con Gestium y haya realizado el primer pago efectivo del servicio.
- Si una nueva inmobiliaria referenciada cierra contrato después de vencida la última ventana de 6 meses aplicable al Referido, dicha inmobiliaria generará comisión conforme al periodo general de 6 meses, salvo que Gestium determine expresamente una condición diferente.
- La comisión se paga mes a mes, únicamente respecto de los meses en que la inmobiliaria mantenga su contrato vigente y haya realizado el pago correspondiente de su mensualidad. No se garantizan los 6 o 9 pagos de forma anticipada ni independiente del comportamiento de pago de la inmobiliaria.
- Para recibir el pago, el Referido debe contar con Registro Único Tributario (RUT) vigente y emitir la respectiva cuenta de cobro. Gestium aplicará las retenciones que correspondan conforme a la normativa tributaria vigente.
- El pago se realizará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la verificación del pago de la inmobiliaria.

## **6. Terminación anticipada del contrato de la inmobiliaria**

Si la inmobiliaria referenciada termina su contrato con Gestium antes de completar el periodo de comisión aplicable, el pago de la comisión se detiene a partir de ese momento. El Referido no tiene derecho a reclamar los meses restantes no causados.

El periodo de comisión aplicable será el que corresponda según las reglas de la Sección 5: 6 meses como periodo general de comisión, o 9 meses para inmobiliarias adicionales cerradas dentro de una ventana vigente de 6 meses, siempre que se cumplan las condiciones allí establecidas.

## **7. Vigencia y modificación del Programa**

El Programa tiene una vigencia indefinida, y Gestium podrá modificarlo o darlo por terminado en cualquier momento, publicando dicho cambio en este mismo documento o en el canal que Gestium determine.

La terminación del Programa no afecta los derechos ya causados de los Referidos que se encuentren activos a la fecha de dicha terminación: a estos se les seguirá pagando la comisión correspondiente hasta completar los 12 meses pactados, siempre sujeto a lo establecido en la Sección 6.

## **8. Tratamiento de datos personales**

Al diligenciar el formulario, el Referido autoriza a Gestium el tratamiento de sus datos personales conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales de Gestium, disponible en (<https://gestium.app/politica-tratamiento-de-datos>).

Adicionalmente, el Referido declara que:

- Cuenta con la facultad para compartir la información de su referenciado con fines de contacto comercial, o
- Acepta que Gestium podrá informar a esa persona el origen del dato suministrado, garantizándole la posibilidad de ejercer sus derechos como titular conforme a la Ley 1581 de 2012 (conocer, actualizar, rectificar o solicitar la supresión de su información).

## **9. Carácter informativo de las piezas publicitarias**

Las cifras, porcentajes y montos comunicados en piezas publicitarias, redes sociales o correos electrónicos relacionados con el Programa tienen carácter informativo e ilustrativo. En caso de cualquier discrepancia, prevalecen los términos descritos en este documento.

## **10. Resolución de conflictos**

Cualquier controversia derivada del Programa se resolverá, en primera instancia, mediante arreglo directo entre las partes. De no llegarse a un acuerdo, las partes recurrirán a un mecanismo de conciliación. Si tampoco se logra solución por esta vía, la controversia se someterá a la jurisdicción de los jueces competentes de la ciudad de Bogotá D.C.

## **11. Aceptación de los términos**

El envío de la información y participación en el Programa constituye la aceptación expresa, libre e informada de la totalidad de estos Términos y Condiciones por parte del Referido